



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-030/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 037/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 924/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 306/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 037/2020, suscrito con la Firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, con ID N° 364.503; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-030/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, rectificadora por la Resolución C.A. N° 025-017/2020, de fecha 03 de abril de 2020, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, a la Firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 037/2020, en fecha 03 de marzo de 2020;

Que, por Nota, de fecha 23 de abril de 2025, la Firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 03 de julio de 2026 y ampliación monto del Ítem N° 1 del Lote N° 23, del Contrato N° 037/2020;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 195/2025, de fecha 29 de abril de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000195, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 03 de julio de 2026 y la ampliación monto del Ítem N° 1 del Lote N° 23, del Contrato N° 037/2020, suscrito con la Firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, mencionando cuanto sigue: “...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-030/2025

los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN – SBE N° 72/2021, “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN – SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento del mismo, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Los ítems citados en el cuadro anterior no poseen saldos en simultáneo...”;

Que, por Providencia, de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, para proseguir con los trámites para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 194/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% del Lote N° 23, del Ítem N° 1 y la prórroga de vigencia hasta el 03 de julio de 2026, del Contrato N° 037/2020, suscripto con la Firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, con ID N° 364.503, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de mayo de 2025, el Departamento de Contratos y seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, la ampliación del Contrato N° 037/2020;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 305/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación de monto del Contrato N° 037/2020;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-030/2025

Que, por Memorando CA N° 5000031227/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 1.647.498.000.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2033/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 037/2020, de la Firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 037/2020, suscrito con la Firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 “ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS”, con ID N° 364.503, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 037/2020, permanezcan invariables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-030/2025

- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"

• EXTENSIÓN DE VIGENCIA

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
037/2020	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	03/07/2025	03/07/2026

• AMPLIACIÓN DE MONTO

LOTE 23											
Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Monto a Ampliar c/IVA
1	7985	42242302-012	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA- PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA TIPO INSALLI BURSTEIN TERCERA GENERACIÓN EN ACERO QUIRÚRGICO-MODULAR.	Unidad	KIT - JULGO	300	BBRAUN AISCUTAP	ALEMANIA	27.158,300	8.237.190,000	1.647.498,000
											1.647.498,000

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 1.647.498.000.- (GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.

